



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

Concejalía Delegada de
**SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CIUDADANA**

12/09/2026 08:10:51
ENDIKA ALONSO IRISARRI
Original firmado electrónicamente



2983218\$3

Propuesta de

Área

Departamento

Recurso Contencioso: ..

RESOLUCIÓN

Área de Seguridad
Convivencia Ciudadana

Dirección de Seguridad y
Convivencia Ciudadana

Sección

Número de expediente NORMATIVA / 2026 / 1

y Código de Propuesta

**APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE ACCESO AL BARRIO DE LA
MILAGROSA. ZONA COMPRENDIDA DENTRO DEL PERÍMETRO
FORMADO POR LAS CALLES GUELBENZU, BLAS DE LASERNA, RÍO
QUEILES Y AVENIDA ZARAGOZA.**

----- TEXTO PROPUESTO -----

«VISTA la necesidad de regulación de los accesos y la circulación en parte de las calles Río Urrobi, Río Irati y Río Urederra del barrio de la Milagrosa, siendo la zona afectada la comprendida dentro del perímetro formado por las calles Guelbenzu, Blas de Laserna, Río Queiles y la Avenida Zaragoza, y vista la documentación obrante en el expediente, HE RESUELTO:

1.-Aprobar las normas de acceso y circulación por el barrio de la Milagrosa, por las que se restringirá la circulación en parte de las calles Río Urrobi, Río Irati y Río Urederra. La zona de afección está comprendida, en todo caso, dentro del perímetro formado por las calles Guelbenzu, Blas de la Serna, Río Queiles y Avenida Zaragoza. Se adjunta a la presente resolución el plano de la zona afectada como "ANEXO I".

2.- Estas normas entrarán en vigor el 1 de octubre de 2026.»

----- FIN DE LA PROPUESTA -----



D921CFC84577BD5F844FF3FBA53A8868SC